



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: ISABEL CASAS HERNANDEZ.
DEMANDADO: Herederos de HELVECIO VALDERRAMA PEREIRA.
RADICADO: 910013184001-2023-00206-00.

Leticia, Amazonas, nueve (09) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda fue subsanada oportunamente, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- **ADMITIR** la presente demanda de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO** promovida a través de apoderado judicial por la señora **ISABEL CASAS HERNANDEZ**, en contra de los herederos indeterminados del señor **HELVECIO VALDERRAMA PEREIRA** (q.e.p.d.) que llegaren a comparecer al proceso hacerse parte y tengan parentesco con el causante.
- 2.- Dese a la presente demanda el trámite de procedimiento verbal de conformidad a lo contemplado en el artículo 368 y siguientes del Código de General del Proceso.
- 3.- Notifíquese a la señora Agente del Ministerio Público concediéndole el término de 20 días para que se pronuncie.
- 4.- A cargo de la parte demandante notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los veinte (20) días siguientes de su notificación personal, ejerza el derecho de defensa por conducto de apoderado judicial. Observe lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.
- 6.- De conformidad al artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, por Secretaría EMPLÁCESE a los herederos indeterminados del causante **HELVECIO VALDERRAMA PEREIRA** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
- 7.- **RECONÓZCASE** personería al Doctor **GUSTAVO ADOLFO GRANADOS ORTEGA**, para que actúe en el presente asunto en representación de la señora ISABEL CASAS HERNANDEZ en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 10 DE noviembre DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



ROSY PINZON SALINAS.
Secretaria ad hoc.